

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Añadir una anotación a las Euphorbiaceae incluidas en el Apéndice II que diga como sigue:

Los especímenes reproducidos artificialmente de *Euphorbia lactea* no están sujetos a las disposiciones de la Convención cuando:

- a) estén injertados en rizomas de *Euphorbia nerifolia* L.;
- b) sean mutantes cromáticos; o
- c) tengan las ramas crestadas o forma de abanico.

B. Autor de la propuesta

Tailandia.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Dicotyledonae
- 1.2 Orden: Euphorbiales
- 1.3 Familia: Euphorbiaceae
- 1.4 Género: *Euphorbia* L.
- 1.5 Especie: *Euphorbia lactea* Haw.
- 1.5 Sinónimos científicos: ---
- 1.6 Nombres comunes:

español:	Cactus candelabro
francés:	
inglés:	Candelabra cactus, False cactus, Dragon bone tree
- 1.7 Número de código: ---

2. Parámetros biológicos

2.1 Distribución

No se aplica.

2.2 Disponibilidad en el hábitat

No se aplica.

2.3 Estado de la población

No se aplica.

2.4 Tendencias de la población

No se aplica.

2.5 Tendencias geográficas

No se aplica.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

2.7 Amenazas

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Euphorbia lactea; todas las plantas están consideradas venenosas, en especial la de savia blanca (savia lechosa). Los colores mutantes se cultivan como plantas domésticas en países tropicales. En Tailandia, las variedades con ramas crestadas o en forma de abanico y colores mutantes están injertadas en *Euphorbia nerifolia* L. cultivadas.

3.2 Comercio internacional lícito

La variedad crestada o en forma de abanico y colores mutantes de *Euphorbia lactea* se cultiva considerablemente en los trópicos y subtrópicos, donde es muy apreciada como ornamental fuera de lo común. En Tailandia se comercia bajo la forma de plantas injertadas.

3.3 Comercio ilícito

3.3.1 Comercio nacional ilícito

3.3.2 Comercio internacional ilícito

El comercio internacional ilícito de especímenes de variedades crestadas o en forma de abanico y colores mutantes de *Euphorbia lactea* (artificialmente reproducidas) es escaso y en general se debe a los turistas que desconocen la documentación de la CITES.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

La exención de los especímenes reproducidos artificialmente de variedades crestadas o en forma de abanico y colores mutantes de *Euphorbia lactea* no causará daño alguno a la población silvestre, puesto que se trata de especímenes cultivados, no propios de la naturaleza.

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Las variedades crestadas o en forma de abanico y colores mutantes de *Euphorbia lactea* se prestan fácilmente a la reproducción artificial y al comercio en todo el mundo. Se reproducen mediante estacas e injertos en rizomas.

Las exportaciones tailandesas a 25 países de variedades crestadas o en forma de abanico y colores mutantes de *Euphorbia lactea* reproducidas artificialmente alcanzaron la cifra de 24.095 plantas en 2001 y 219.505 en 2002.

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

El control del comercio y de la recolección de variedades silvestres en el ámbito nacional del Estado del área de distribución original tiene por efecto la protección de la especie.

4.1.2 Internacional

Desde que la especie Euphorbiaceae (únicamente la especie suculenta) fue incluida en los Apéndices, únicamente los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia trigona* y la anotación # 1 no están sometidos a las disposiciones de la Convención.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Control de la población

No se aplica.

4.2.2 Conservación del hábitat

No se aplica.

4.2.3 Medidas de gestión

No se aplica.

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

Los especímenes reproducidos artificialmente de colores mutantes de *Euphorbia lactea*, una vez en el comercio, deben distinguirse de las características exhibidas por el original silvestre, de tal manera que han de ser: (a) colores mutantes o sin clorofila; (b) de ramas crestadas o en forma de abanico y (c) injertados en rizomas de, por ejemplo, *Euphorbia nerifolia* L.

4.3.2 Medidas internas

No afecta a esta propuesta.

5. Información sobre especies similares

No se aplica.

6. Otros comentarios

Se presenta esta propuesta en acuerdo con el documento PC13 Doc. 13.2, relativo a la Revisión de los Apéndices de plantas artificialmente reproducidas y comercializadas en grandes cantidades. Este documento ha sido redactado por la Secretaría. Incluye las provisiones del párrafo 4 y 6 y establece lo que sigue:

- 4) Los siguientes taxones incluidos en los Apéndices de la CITES contienen o comprenden taxones comercializados en grandes cantidades como plantas reproducidas artificialmente: las familias Cactaceae, Cycadaceae y Orchidaceae (la mayoría en el Apéndice II, con algunos taxones en el Apéndice I); los géneros *Cyclamen*, *Galanthus* y *Sternbergia* (bulbos ornamentales o bulbos incluidos en el Apéndice II); los géneros de plantas insectívoras *Nepenthes* y *Sarracenia* (la

mayoría en el Apéndice II, con algunos taxones en el Apéndice I); la Venus atrapamoscas *Dionaea muscipula* (Apéndice II); los géneros de plantas suculentas *Aloe*, *Euphorbia* (sólo especies suculentas) y *Pachypodium* (la mayoría en el Apéndice II, con algunos taxones en el Apéndice I). Dependiendo de la definición precisa de 'comercializadas en grandes cantidades', otros taxones también pueden incluirse (por ejemplo, la familia *Didiereaceae* y los géneros suculentos *Anacampseros*, *Agave victoriae-reginae* y, posiblemente, el recién incluido *Swietenia macrophylla*).

- 6) Un cierto número de taxones han sido eximidos de las disposiciones de la Convención durante algún tiempo cuando se comercian como especímenes reproducidos artificialmente, en concreto los cultivares de *Euphorbia trigona* y *Cyclamen persicum* y los siguientes híbridos de cactus o cultivares: *Hattoria x graeseri*; *Schlumbergera x buckleyi*; *Schlumbergera russelliana x Schlumbergera truncata*; *Schlumbergera orssichiana x Schlumbergera truncata*; *Schlumbergera opuntioides x Schlumbergera truncata*; *Schlumbergera truncata* (cultivares); *Gymnocalycium mihanovichii* (cultivares) formas carentes de clorofila, injertados en los siguientes rizomas: *Harrisia 'Jusbertii'*, *Hylocereus trigonus* o *Hylocereus undatus*; *Opuntia microdasys* (cultivares). En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP12, Santiago, 2002) la inclusión de *Gymnocalycium mihanovichii* fue enmendada para que cubriese todas las especies Cactaceae de colores mutantes carentes de clorofila.

7. Observaciones complementarias

Euphorbia lactea Haw.: Arbusto de hasta 2 m de altura; 3-4 ramas anguladas, verde oscuro con rayas más claras; hojas rudimentarias, caducas; inflorescencia a partir del nuevo brote, con ciatio amarillo. Naturales de la India. A veces se da una forma crestada.

Yok es el nombre que se les da en Tailandia a las variedades de *Euphorbia lactea* con colores mutantes y formas crestadas o en forma de abanico.

8. Referencias

Inskipp, T. & Gillett, H.J. (Eds.) 2003 *Checklist of CITES Species*. Compiled by UNEP-WCMC. CITES Secretariat, Geneva, Switzerland and UNEP-WCMC, Cambridge, UK. 339pp. & CD – ROM.

Mabberley, D.J. 1993. *The Plant-Book. A portable dictionary of the higher plants*. Cambridge University Press. Great Britain; 707pp.

Sajeva, M. and Costanzo, M. 2002. *Succulents II, The new illustrated Dictionary*. Timber Press, Inc, Oregon, 234pp.

Sungkasubuan, S. and all. 2003. *Annual Report 2002*. Plant Varieties Protection Division, Department of Agriculture, Chatu Chak, Bangkok; 118 pp.

Thitprasert, W. and all. 2002. *Annual Report 2001*. Plant Varieties Protection Office, Department of Agriculture, Chatu Chak, Bangkok; 79 pp.

www.cites.org

Euphorbia lactea

En forma de abanico



Formas crestadas



Euphorbia lactea en cultivo



Euphorbia lactea
(forma original)



De: <http://www.plantoftheweek.org/week113.shtml>